

5. La única voz contra esa obra, que se está llevando a cabo en cooperación con las autoridades de Cachemira Azad, ha sido la de unos cuantos individuos que están descontentos por diferencias personales con el Sardar Mohamed Ibrahim, Presidente de Cachemira Azad, y no porque la presa proyectada vaya a perjudicar a la población de la región.

6. El alegar, como lo hace el representante permanente de la India en su carta del 20 de enero de 1958, que el Estado de Jammu y Cachemira es territorio indio, es una petición de principio. Hasta que la población de ese Estado pueda expresar sus aspiraciones mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la única sanción que respalda la presencia india en el Estado de Jammu y Cachemira es la fuerza militar.

7. Le ruego se sirva publicar esta comunicación como documento del Consejo de Seguridad y señalarla a la atención de los miembros del Consejo.

(Firmado) Agha SHAHI
Ministro,

Representante permanente interino del Pakistán
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3945

Carta, del 30 de enero de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[Texto original en inglés]
[30 de enero de 1958]

En nombre de mi Gobierno me permito señalar a la atención del Consejo de Seguridad una nueva serie de agresiones sirias contra Israel que culminaron el 28 de enero de 1958 cuando una unidad siria armada de fusiles y armas automáticas atacó a miembros de la policía israelí que estaban limpiando de minas unos campos situados en la Zona Desmilitarizada, al este de la colonia de Dan. Los disparos procedían de puestos fortificados sirios situados en Tel Azazyat y Khan Duwelr. Una unidad del ejército sirio, cubierta por un fuego de protección, penetró en el sector y atacó a 20 miembros de las fuerzas de policía, que sólo iban armados con fusiles y estaban dispersos por ese sector. La fuerza siria sólo se retiró cuando llegaron refuerzos que contestaron a los disparos con armas automáticas.

El tiroteo comenzó a las 15.15 horas y prosiguió hasta las 17.15 horas. A consecuencia de este ataque sirio, dos policías israelíes resultaron muertos y cinco heridos. Debido al fuego cerrado desde el lado sirio, no fue posible retirar a los muertos y heridos hasta caída ya la noche.

Tan pronto como llegaron informes del ataque sirio, el representante de Israel en la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí, en Tiberfades, pidió al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua que se ordenara la cesación inmediata del fuego sirio. Los sirios contestaron al observador de las Naciones Unidas que no se trataba sino de un simple tiroteo entre pastores. Mi Gobierno ha presentado una reclamación ante la Comisión Mixta de Armisticio y ha pedido que se realice inmediatamente una investigación.

La índole de este ataque, cometido sin provocación, no deja lugar a dudas de que ha sido planeado y pre-

meditado, e indica que se ha llevado a cabo siguiendo instrucciones emanadas de una autoridad responsable.

Desde fines de diciembre de 1957 ha recrudescido la actividad agresora de Siria contra Israel en diversos puntos de la frontera israel-siria. Desde aquella época se han producido diez graves incidentes durante los cuales resultaron muertos tres israelíes y heridos otros siete:

El 21 de diciembre de 1957, a las 15 horas, un sirio armado se infiltró en territorio israelí y disparó contra una joven pareja que paseaba cerca de Mishmar Hayarden. Resultó muerto un hombre.

El 8 de enero de 1958, a las 18.30 horas, se hicieron disparos desde la aldea siria de Moussadia contra pescadores que se hallaban en el lago Tiberfades, a una distancia de unos 60 metros de la orilla noreste.

El 19 de enero de 1958, a las 13.45 horas, los sirios dispararon e hirieron a un pastor, cerca de Gonen.

Ese mismo día, a las 16.20 horas, los sirios dispararon contra pescadores que estaban pescando en el lago Tiberfades.

El 22 de enero de 1958, se hicieron disparos desde territorio sirio contra barcos pesqueros en el lago Tiberfades. Hubo que abandonar las redes de pesca.

El 23 de enero de 1958, a las 12.30 horas, un grupo de pastores sirios penetró en territorio israelí en las proximidades de Shear Yashuv, bajo la protección de una unidad del ejército sirio. Se disparó contra una patrulla israelí que trató de expulsarlos.

El 24 de enero de 1958, a las 12.15 horas, se hicieron disparos contra observadores del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua que, junto con el representante israelí en la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí, estaban investigando el incidente del día anterior.

El 24 de enero de 1958, a las 22.15 horas, se disparó desde un puesto sirio contra un barco pesquero en el lago Tiberfades.

El 25 de enero de 1958, a las 16.45 horas, cuatro soldados sirios penetraron en territorio israelí cerca de Kefar Hanasi y trataron de engañar a un pastor israelí para que se aproximara a ellos hablándole en hebreo. Como se negara a ello el pastor, dispararon contra él.

El aspecto más grave de esta última serie de actos de agresión cometidos por Siria contra Israel es el hecho de que, en la mayoría de los casos, miembros del ejército regular sirio han participado en ellos. En muchos casos, los disparos procedían de puestos fortificados del ejército sirio y, en algunos, soldados sirios penetraron en territorio israelí. Los disparos iban dirigidos contra civiles israelíes que se dedicaban a menesteres pacíficos tales como las faenas agrícolas, el pastoreo o la pesca, o contra policías israelíes que limpiaban campos de minas que habían sido colocadas por sirios en la Zona Desmilitarizada, del lado israelí de la frontera internacional. En algunos casos los sirios dispararon directamente contra observadores de las Naciones Unidas que cumplían su misión. Simultáneamente con estos ataques armados, siguen infiltrándose pastores sirios en territorio israelí con sus rebaños. Estas penetraciones también se han llevado a cabo bajo la protección de fuerzas armadas sirias.

Tengo el honor de pedir a Ud. que sea distribuida a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) M. R. KIDRON
Por el Representante permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3946

Carta, del 30 de enero de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

[Texto original en francés]
[31 de enero de 1958]

Por orden de mi Gobierno y acerca del incidente sirio-israelí del 28 de enero de 1958, tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

El 28 de enero, a las 15 horas (hora local), un destacamento militar israelí, compuesto de 25 soldados y un vehículo blindado, penetró en la Zona Desmilitarizada norte. A las 15.40 horas (hora local), dicho destacamento abrió fuego contra campesinos árabes que cultivaban sus tierras y que por tanto se hallaban en situación de legítima defensa. De la colonia de Dan llegó un refuerzo israelí, compuesto de 35 soldados y dos vehículos blindados, para unirse al primer destacamento israelí y apoyar su acción. El tiroteo terminó a las 17.30 horas (hora local) y el destacamento se retiró de la zona desmilitarizada, dejando diversos equipos militares, tales como un aparato de radio, armas y municiones.

Tanto en su concepción como en su ejecución, este incidente constituye un acto deliberado de Israel. Está de acuerdo con la política del hecho consumado que los israelíes no han dejado de ejercer en la Zona Desmilitarizada hasta 1951, pese al Acuerdo de Armisticio General y a las decisiones adoptadas en varias ocasiones por la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí, que había condenado tal política como lo expuse detalladamente al Secretario General de las Naciones Unidas durante su última visita a Damasco.

El incidente mismo, que nada justificaría si Israel respetase mejor el Acuerdo de Armisticio General y las prerrogativas de la Comisión Mixta de Armisticio, fue provocado con miras a preparar el terreno para una nueva agresión que se está preparando.

La nota israelí al Consejo de Seguridad no sirve más que para encubrir la agresión que se está preparando y se basa fundamentalmente en consideraciones políticas y económicas por parte de Israel, completamente ajenas al armisticio y a su mantenimiento.

Ruego a Ud. tome las medidas necesarias para que estos hechos se pongan con toda urgencia en conocimiento de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

(Firmado) Dr. Jawdat MUFTI
Encargado de Negocios
Interino de la Misión permanente de Siria
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3948

Carta, del 4 de febrero de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

[Texto original en francés]
[4 de febrero de 1958]

Por orden de mi Gobierno, tengo el honor de comunicar a Ud. lo siguiente:

El 4 de febrero de 1958, a las 9.20 horas (hora local), un destacamento del ejército israelí, compuesto de 60 soldados, escoltados por cuatro vehículos blindados y protegido por un avión a reacción "Mystère", penetró en la Zona Desmilitarizada norte. Frente a la Zona Desmilitarizada septentrional se observaron otros destacamentos armados israelíes, reforzados con morteros.

A las 10 horas (hora local) del mismo día, cuatro aviones a reacción del tipo "Mystère" volaron sobre el sector central del frente sirio.

Estos hechos fueron puestos inmediatamente en conocimiento del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio y del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, junto con una petición de retiro inmediato de las fuerzas israelíes y de cesación de los actos de demostración de las fuerzas israelíes violatorias del Acuerdo de Armisticio General.

El 4 de febrero de 1958, a las 10.03 horas (hora local) proseguían las actividades israelíes pese a la intervención del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí.

Al poner estos hechos en su conocimiento, deseo hacer hincapié en los graves peligros que supone la situación así creada por las autoridades y fuerzas armadas israelíes y las complicaciones a que ella puede dar lugar a lo largo de la línea de demarcación y en la zona desmilitarizada.

Ruego a Ud. se sirva tomar las medidas necesarias para que esta carta sea comunicada urgentemente a los miembros del Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

(Firmado) Dr. Jawdat MUFTI
Encargado de Negocios Interino,
Misión permanente de Siria
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3950

Carta, del 11 de febrero de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

[Texto original en francés]
[11 de febrero de 1958]

Por orden de mi Gobierno, tengo el honor de poner en su conocimiento lo siguiente:

El 10 de febrero de 1958 a las 18 horas (hora local) un destacamento del ejército de Israel, compuesto de 50 soldados y dos vehículos blindados, penetró por dos sitios diferentes en la Zona Desmilitarizada norte. Otros destacamentos armados israelíes, con refuerzos de morteros y armas pesadas diversas, fueron observados en la Zona Desmilitarizada norte, en las proximidades de la colonia israelí de Dan. Por otra parte, la aviación militar israelí está desarrollando una gran actividad sobre el territorio sirio y la Zona Desmilitarizada para servir de cobertura a las tropas israelíes de tierra.

Pese a las órdenes recibidas y a la intervención del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí y del Jefe del Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de